



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CO1.PCCNTR.8327028DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro de Biotecnología Agropecuaria
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios personales indirectos
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8327028 DE 2025
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para planear, ejecutar y evaluar la formación programada por el Centro de Formación, en el área de ofimática o aquellas que le sean a fin a su perfil en la modalidad complementaria presencial o titulada presencial atendiendo las necesidades, políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	16/09/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	16/09/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	94 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	19/12/2025
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	LUZ ANGELITA ARAGON ALONSO
<b>CC o NIT</b>	21153489
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
<b>VALOR INICIAL</b>	14.411.801,00 COP
<b>FORMA DE PAGO</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma DE CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (14.411.801) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago en el mes de septiembre de 2025 proporcional a la fecha de inicio. B) Dos



	(2) pagos iguales por los meses de octubre a noviembre de 2025 por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once M/Cte. (\$4.599.511) cada uno. C) Un último pago en el mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de terminación.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	5125
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	329525
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	14.411.801,00 COP
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	19/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	NO APLICA
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	14.411.801,00 COP
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	14.411.801,00 COP
<b>SUPERVISOR</b>	CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ.

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>¿CUMPLIÓ?</b>	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b>
Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>



Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>
Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la 5 GTH-F-075 V09 Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>
Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>
Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>
Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>



Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>
Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>
Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>
Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>
Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>



<p>Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados</p>	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>
<p>Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>
<p>Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.</p>	NO	



Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	NO	
Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de 6 GTH-F-075 V09 etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>
Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. o Supervisor de Contrato, así como a los Comités de Evaluación y Seguimiento, cuando sea el caso.	SI	<a href="#">DRIVE LUZ ANGELITA ARAGON</a>



### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	14-46-101147194		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 CO1.WRT.17917678		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	16/09/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	16/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/09/2025	10/05/2026	\$ 1,441,180.10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato, el instructor LUZ ANGELITA ARAGON ALONSO. dio estricto cumplimiento a todas las obligaciones específicas establecidas, desarrollando de manera adecuada el objeto contractual y orientando la Formación Profesional Integral conforme a los lineamientos institucionales. Atendió oportunamente la programación académica en las diferentes modalidades de formación, participó en reuniones y actividades de seguimiento, realizó los registros en los aplicativos institucionales dentro de los plazos requeridos y brindó acompañamiento permanente y pertinente a los aprendices en sus distintas etapas. Asimismo, contribuyó a los procesos curriculares, apoyó las acciones técnico-pedagógicas, cumplió con la gestión administrativa y documental, preservó adecuadamente los recursos asignados y atendió las solicitudes y lineamientos impartidos por la Coordinación Académica, Supervisión del Contrato y demás instancias del Centro. En conjunto, todas las responsabilidades asignadas fueron ejecutadas con profesionalismo, responsabilidad y eficiencia, garantizando el adecuado desarrollo del proceso formativo y el cumplimiento integral del contrato.



### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

Se cumple con lo establecido en la minuta del contrato: 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16/09/2025 a CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ

### **3.7 Liquidación del contrato**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

## **4. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **4.1 Pagos realizados**



El 19/12/2025 se expidió el certificado de desembolsos RELACION DE PAGOS SIIF 329525 del Contrato Nro. **CO1.PCCNTR.8327028 de 2025.**, cuyo valor total pagado es 14.411.801,00 COP.

ID DEL PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
001	OCTUBRE 2025	2.299.756
002	NOVIEMBRE 2025	4.599.511
003	DICIEMBRE 2025	4.599.511
004	DICIEMBRE 2025	2.913.023

#### 4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$14.411.801,00
Adiciones o disminuciones del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	14.411.801,00
Valor pagado	14.411.801,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

#### 5. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El instructor cumplió de manera satisfactoria con el objeto del contrato, ejecutando adecuadamente la planeación, desarrollo y evaluación de la formación asignada. Realizó un seguimiento efectivo a la etapa productiva, actuando conforme a su perfil profesional, las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria, aportando positivamente a los procesos formativos.



**GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE\_ BUENO\_X\_ REGULAR\_\_ INSUFICIENTE\_\_**


Para constancia se firma 19 de diciembre de 2025

Atentamente,

  
**CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ**

Supervisor del contrato

Revisó: Vivian Andrea Perilla Cortes – Apoyo a la coordinación

Elaboró: Luz Angelita Aragón Alonso -instructor- 



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>